

226

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO VEINTITRÉS CIVIL DEL CIRCUITO
ccto23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá D.C., 17 FEB. 2021

Radicación 110013103 023 2019 00312 00

En atención a la información contenida en la certificación que precede, el despacho dispone el relevo del cargo de curador *ad litem* para el que fue designado Juan Carlos Lozano Labrador, en consecuencia y en aplicación del numeral 7° del artículo 48, en concordancia con el inciso 2° del artículo 154 del Código General del Proceso y lista enviada por el Consejo Superior de la Judicatura con oficio de 10 de septiembre de 2019, se habilita al abogado JUAN CARLOS GALLON GUERRERO, CC 79.778.908 y T.P. No. 105.544 del C. S. de la J., dirección calle 67, 6-60 oficina 1003 de esta ciudad, teléfono 2116702.

Comuníquesele de su designación vía telegrama y adviértasele que el cargo es de obligatoria aceptación dentro de los cinco (5) siguientes al recibo de la respectiva comunicación.

Notifíquese,


TIRSO PEÑA HERNANDEZ
Juez

Sgr

